MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2801 /

AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS ASEO DOMICILIARIO 2023-2024.-

REQUINOA, 25 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2559 de fecha 28.10.2022 que Fija Nueva Ordenanza y Tarifa año 2023 sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Memo N° 500 de fecha 24.10.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa sobre antecedentes de usuarios postulantes a Rebaja o Exención, que conforme a su condición socioeconómica se encuentran en un tramo de menor ingreso respecto al instrumento Registro Social de Hogares, informe remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 1869 de fecha 05.10.2023 de DIDECO.

DECRETO :

AUTORIZASE Rebaja y o Exención de Derechos de Aseo Domiciliario 2023-2024, de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de la Nueva Ordenanza Municipal. A continuación se individualizan los siguientes usuarios beneficiados: (se adjunta Listado).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/CAB/LGE/KNC/OLP/rum.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Renta- Archivo